



INSTRUCCIONES DE LA CONVOCATORIA 2026

Productividad Investigadora — méritos obtenidos en el año 2025

Universidad de León · Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

CÓMO LEER ESTE DOCUMENTO

Recuadros azules: actuaciones que debe realizar el personal investigador.

ROJO Crítico: plazo y condiciones de admisión. **ÁMBAR** Fechas y datos de referencia. **AZUL** Canal de comunicación de la alegación.

PLAZO DE LA CONVOCATORIA: hasta el 23 de octubre de 2026, inclusive.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El reparto de la ayuda a la investigación **2026** se realizará en base a criterios de productividad investigadora. Al entrar en la aplicación web, el investigador encontrará que la mayoría de la información ya ha sido introducida; deberá revisarla y completar aquellas secciones que la Universidad no puede cubrir por sí misma, señaladas en la propia aplicación en letras de color rojo.

Finalizada esta fase, el personal de la Universidad revisará y resolverá las alegaciones que se hayan realizado y la nueva información introducida. El Índice de Productividad Investigadora podrá ser utilizado en otras convocatorias y actuaciones del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia y de otros Vicerrectorados que incluyan este tipo de criterios.

A QUIÉN SE DIRIGE

Esta convocatoria es únicamente para los **investigadores doctores** con vinculación funcional o contractual con la ULE (mínima de un año), **en servicio activo a 31 de diciembre de 2025**. Solo se introducen los **resultados obtenidos durante el año 2025**.

EL PROCESO, PASO A PASO

ACTUACIÓN 1 · ACCEDER A LA APLICACIÓN

Haga login en la aplicación web con sus credenciales de la ULE:

productividadinvestigadora.unileon.es



ACTUACIÓN 2 · REVISAR LA PESTAÑA «MIS DATOS»

Revise la información que aparece y corrija o complete lo que sea necesario. No se podrá avanzar desde esta página si no se completan todos los datos marcados como obligatorios (*).

ACTUACIÓN 3 · INTRODUCIR LO QUE LA ULE NO REGISTRA

Introduzca la información de su actividad en el año **2025** en las secciones **Movilidad, Liderazgo y Otros**. La Universidad no dispone de ninguna fuente donde se recoja esta información.

En estas secciones, solo se computarán aquellos méritos que estén respaldados con los documentos acreditativos correspondientes.

ACTUACIÓN 4 · REVISAR LA PESTAÑA «FORMULARIO» Y ALEGAR

Navegue en la aplicación por los distintos apartados y secciones y revise los valores ya introducidos de su productividad. Para facilitar la revisión, la aplicación muestra el DOI de las publicaciones valoradas, la referencia de la patente o resultado en transferencia, y diversa información identificativa del proyecto en captación de fondos.

Si detecta alguna discrepancia, indíquela en dos pasos:

PASO 1 A través del campo de comentarios habilitado para el investigador en la propia aplicación.

PASO 2 NOVEDAD Complimentando el **FORMULARIO EN LÍNEA DE ALEGACIONES – Productividad 2026**, que sustituye al envío del correo electrónico.

En el formulario se indicarán los apartados en los que se han introducido alegaciones. No es necesario repetir el motivo de la discrepancia si ya lo ha explicado en el campo de comentarios de la aplicación, pero hágalo si considera que esa explicación puede facilitar su resolución.

ACTUACIÓN 5 · GUARDAR LOS CAMBIOS

Pulse el botón **«Guardar cambios»** de la parte inferior antes de abandonar la aplicación web, y preferiblemente con cierta frecuencia mientras introduce los datos, para evitar pérdidas accidentales.

ATENCIÓN: Solo se atenderán aquellas alegaciones introducidas en la aplicación y comunicadas a través del formulario DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO (hasta el 23 de octubre de 2026, inclusive).

Si dentro del plazo establecido necesita hacer alegaciones sobre secciones distintas de las comunicadas, **deberá cumplimentar el formulario de nuevo**, marcando tanto las nuevas secciones como las anteriores: **IMPORTANTE-** del formulario solo se conservan los datos de la **última actualización realizada**. Una vez cumplimentado el formulario recibirá una **confirmación por correo electrónico**, que le servirá de justificante de la presentación.

La aplicación **no envía** mensaje de confirmación al finalizar la introducción de datos, ya que hasta el cierre de la convocatoria puede volver a entrar y modificarlos. Si desea asegurarse de que han quedado correctamente grabados, vuelva a entrar en otro momento y compruebe que la información está completa y es correcta.

VALORACIÓN DE LAS PUBLICACIONES

En las ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura, las publicaciones con índice de impacto JCR tendrán un valor superior a otros índices, como el SJR.

En las ramas de Artes y Humanidades y de Ciencias Sociales y Jurídicas se admiten publicaciones indexadas únicamente en los índices que aparecen en la aplicación web (JCR, SJR, CIRC, Dialnet Métricas [IDR], MIAR o CARHUS Plus). Algunos de ellos, como el JCR y el SJR, tienen una valoración superior conforme a la tabla de equivalencias siguiente.

Posición de la revista	Ciencias · CC. de la Salud · Ingeniería y Arquitectura		Artes y Humanidades					Ciencias Sociales y Jurídicas					
	JCR	SJR	JCR	SJR	CIRC	IDR	MIAR	JCR	SJR	CIRC	CARHUS	IDR	MIAR
Decil 1 (D1)	8	6	8	6	4	4	2	8	6	4	4	4	2
Cuartil 1 (Q1)	6	4	6	4	2	2	1	6	4	2	2	2	1
Cuartil 2 (Q2)	4	2	4	2	1	1	0,5	4	2	1	1	1	0,5
Cuartil 3 (Q3)	2	1	2	1	0,5	0,5	0,25	2	1	0,5	0,5	0,5	0,25
Cuartil 4 (Q4)	1	0,5	1	0,5	0,3	0,3	0,15	1	0,5	0,3	0,3	0,3	0,15
Otras	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1

Nota: Como ocurrió en la convocatoria anterior, los valores del IDR (Índice Dialnet Revistas) que aparecen en la aplicación corresponden a los publicados en la edición de **2024**. Cuando se publique la edición del IDR **2025**, se procederá de oficio a su actualización en la aplicación; el personal investigador no tendrá que realizar ninguna gestión adicional al respecto.

DETALLES SOBRE LA INTRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN



Apartado	Qué debe hacer y qué se considera
Publicaciones científicas	Revise e indique en el campo de <i>información adicional</i> cualquier error que detecte. ● Introduzca todas las publicaciones que no estén recogidas o que presenten error en su clasificación por cuartiles, ya sea favorable o desfavorable a la publicación. ● Los artículos en actas de congresos con ISSN/ISBN se consideran capítulos de libro. El resto de artículos en congresos no se valoran en esta convocatoria. ● El personal de las bibliotecas revisará en todo caso que los datos de la publicación y de los investigadores sean correctos.
Proyectos y contratos	Revise e indique en el campo de información adicional cualquier error que detecte. ● Únicamente se consideran los proyectos recogidos en el Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de León.
Estancias (Movilidad)	Introduzca la información de la estancia en el campo «Información adicional» de la sección Movilidad, tanto para estancias internacionales como nacionales. ● Solo se consideran las estancias de investigación iguales o superiores a cuatro semanas y debidamente acreditadas.
Liderazgo	Introduzca los detalles de las redes en los campos «Información adicional»: esta información no queda registrada en la ULE. Nota: Solo se consideran las redes a las que pertenezca el investigador, que estén vigentes en 2025 y que hayan sido concedidas en convocatorias públicas competitivas, nacionales o internacionales.
Tesis	Aparecen las tesis defendidas en el año 2025.
Acciones de divulgación	Introduzca todos los datos de la acción en el campo «Información adicional». Se consideran acciones de divulgación, entre otras: ● Artículos divulgativos en revistas de divulgación, prensa generalista o medios digitales dirigidos a público no especializado. ● Acciones orientadas al público general en medios de comunicación. ● Acciones en redes sociales que difundan de manera divulgativa la actividad científica (no meros anuncios o informaciones de realización de actividades). ● Actividades interactivas presenciales en ferias, jornadas, visitas guiadas, excursiones didácticas o talleres. ● Conferencias, mesas redondas y exposiciones. ● Espectáculos de divulgación como «Pint of Science» o «La Noche Europea de los Investigadores». ● Convocatorias competitivas de comunicación y divulgación científica, similares a las de la FECYT.



Apartado	Qué debe hacer y qué se considera
Comités editoriales	Introduzca todos los datos correspondientes a dicha acción en el campo «Información adicional». Solo se consideran los comités editoriales de revistas internacionales de reconocido prestigio.

CONTACTO Y AGRADECIMIENTO

Agradecemos las sugerencias recibidas tanto del personal investigador como del PTGAS que participa en la introducción de los datos, que nos hemos esforzado en recoger e incorporar dentro de lo posible, como se refleja en la interfaz de la aplicación. Esperamos seguir recibíendolas para mejorar esta iniciativa.

Para cualquier duda adicional, puede escribir a recucc@unileon.es. (Por favor, no utilizar este correo para comunicar alegaciones, seguir el procedimiento explicado en este documento)